

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILTRE.  
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José Francisco González González

**Vocales Asistentes:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Carmen Navarro Cazorla  
Don Tomás Lorenzo Martín  
D<sup>a</sup>. Gema Sabina Déniz  
Don Fco. Maicol Santana Araña  
D<sup>a</sup>. Carmen Delia Alonso Medina  
Don Silverio Hernández Hernández  
D. Yordi Afonso Suárez  
D. Julio Mejías López  
D<sup>a</sup>. Carmen Rosa Hernández Afonso  
D. José Daniel García Saavedra  
D<sup>a</sup>. Onalia Bueno García  
D. Juan Mencey Navarro Romero  
D<sup>a</sup>. Grimanesa Pérez Guerra  
D<sup>a</sup>. Tania del Pino Alonso Pérez  
D. Luis Miguel Becerra André  
D. Fabián Chisari  
D<sup>a</sup>. María del Pino González Vega  
D<sup>a</sup>. María Belén Monzón Hernández  
D<sup>a</sup>. Catalina Cárdenes Cárdenes  
D<sup>a</sup>. Isabel Santiago Muñoz

**Interventor General:**

D. Francisco de Haro Aramberri

**Secretario General:**

D. Domingo Arias Rodríguez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las diez horas y veinte minutos del día SIETE DE ABRIL de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Francisco González González y con asistencia de Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General de la Corporación, Don Domingo Arias Rodríguez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el Orden del día:

## I) PARTE RESOLUTIVA

### 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2015.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna objeción o reparo que formular al borrador de acta que se somete a aprobación.

Por Dña Isabel Santiago Muñoz (Mixto) se anuncia su voto en contra de la aprobación del borrador de la sesión ordinaria por cuanto no se refleja de forma objetiva y rigurosa lo acontecido ni las intervenciones por ella realizadas, y en el caso de las mociones no se recoge ni las explicaciones ni, aún suscitadamente, la mayoría de las intervenciones. Termina afirmando que como consecuencia de la "falta de objetividad, rigurosidad y profesionalidad" votará en contra.

Por D. Juan M. Navarro Romero (CIUCA) se dice que votará en contra por cuanto el borrador no se ajusta a lo acontecido en el pleno, así:

- Página 6, párrafo octavo (2.1), que se corresponde con el turno de intervención de su compañera Santiago, cuando después de la misma hizo uso de su segundo turno de intervención, que no aparece recogido, además S.Sª intervino llamándole a ceñirse a la cuestión y que definitivamente le quita la palabra sin que se haga constar, como solicitó, su disconformidad con la decisión por cuanto entendía que su intervención se ceñía al asunto.
- Página 29, después del párrafo diez, donde S.Sª toma la palabra y la intervención brilla por su ausencia.
- Página 40 tampoco refleja la advertencia a la compañera Santiago que se ciñera al asunto (3.3), párrafo doce.
- Página 47, párrafo diez, se convierte "esto no es una moción, Vd. no tiene la palabra", en el acta recoge una llamada al orden por tomar la palabra sin autorización.
- Página 56 y 57, ausencia de intervenciones en las mociones 6.3 y 6.4 salvo enmienda de su compañera Santiago. No se recogen las palabras de S.Sª., que dirigió al portavoz que habla, "payaso este, mejor se lavara, Vd. sabe el olor que está dando".
- Págs 59 interrupciones en las mociones donde S.Sª interrumpe al portavoz que habla diciendo "diga la verdad, hombre". Ante la solicitud de un segundo turno de intervenciones ... "para decir más mentiras, como que la concejal estuvo en la nave, no tiene la palabra, es un mentiroso. Sólo lamentamos que esté en este salón de plenos porque es una vergüenza, Vd. no merece representar a nadie, es Vd. un mentiroso". A su vez su compañera Santiago pide respeto y el alcalde le dice que se ciña al asunto, que tampoco aparece reflejado.
- En la misma página, al manifestar el secretario que se ha iniciado el expediente para resolución de la concesión de la limpieza viaria, el alcalde dice "lo que demuestra que son unos gamberros".

Termina diciendo que se transcriben las preguntas formuladas en la sesión anterior, que en ningún momento son leídas por los concejales del gobierno, acto de mala fé que persigue la confusión de los vecinos que siguen la sesión y no se recoge que S.Sª reprodujo una grabación con su móvil, en directo y a través de los micrófonos del salón de plenos, con intervenciones de la sesión de noviembre del pasado año.

Sometido a votación el borrador de acta de la sesión ordinaria, celebrada el día trece de marzo del presente año, se aprueba por mayoría de catorce votos a favor (PP, PSOE/CC), y siete votos en contra (CIUCA, Mixto).

## 2º.- ÁREA DE ECONOMÍA.

### 2.1.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA EL EJERCICIO

2015.

Por mí, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es:

*"Dña. María del Carmen Navarro Cazorla, Concejala Delegada en materia de Economía y Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Mogán (Dec. 1467/2013, de 20 de mayo), en virtud de las competencias que me vienen conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el RD 2568/1986 ROF, y formado el expediente de Liquidación Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 del Ilte. Ayuntamiento de Mogán.*

#### **PROPONE:**

*Único.- En virtud de lo dispuesto en el art. 20 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se apruebe el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2015, así como su publicación resumida en el BOP de Las Palmas y remisión al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas".*

Abierto el turno de intervenciones, Dnª Isabel Santiago Muñoz manifiesta que se tuvo que aprobar en febrero el pasado año un plan económico financiero por incumplimiento de la regla del gasto, debido a que gastaron por encima del límite impuesto por la Ley. Como ya dijo tienen la costumbre de traer a pleno modificaciones para financiar gastos de inaplazable ejecución, tal como las modificaciones 9 y 10 de dos mil trece.

La realidad de los datos, y así lo confirma el interventor, demuestra una modificación de cara a la galería, pues algunas de las inversiones propuestas ni siquiera se han sacado a licitación, y el incumplimiento de la regla del gasto se debe al bajo nivel de ejecución presupuestaria del ejercicio de dos mil doce y a las modificaciones presupuestarias realizadas en dos mil trece y catorce, que fueron incapaces de ejecutar en dichos ejercicios, que se acometen en dos mil quince y conduce a superar el límite de gasto en 1,8 millones de euros.

El informe del interventor confirma lo que viene afirmando y es que el gobierno no resuelve los problemas del municipio que así confirman los niveles de ejecución del presupuesto y las modificaciones presupuestarias, coyunturales o de oportunidad, que tienen más que ver con propaganda electoral que con la defensa del interés general. Gastan recursos municipales para elaborar expedientes o incluyen inversiones que no ejecutan porque no disponen de los terrenos, caso del depósito de Arguineguín, lo que confirma la falta de planificación y que lo que hacen está al servicio del interés electoral

y partidista, ya que de lo contrario habrían incluido presupuestariamente infraestructuras básicas que reclama la ciudadanía de Mogán.

Ahora se ven obligados a hacer un segundo Plan económico-financiero para ajustar las previsiones de dos mil quince, trasladando el incumplimiento al presente ejercicio, y el alcalde puede terminar el lavado de cara por las promesas gastando a troche y moche.

Por Dña María del Pino González Vega se califica de lamentable el afán electoralista y la falta de planificación del gobierno que nos lleva al segundo plan económico financiero, sin ejecución de obras a lo largo de la legislatura para presentarlas como reclamo electoral. Un año después del primer Plan estamos nuevamente incumpliendo la regla de gasto por casi dos millones de euros. Se refiere, seguidamente, al informe del interventor que dice que el motivo del incumplimiento de la regla del gasto, que se puso de manifiesto con la liquidación del presupuesto, se debe a las modificaciones presupuestarias financiadas con el remanente de tesorería que se debieron ejecutar en los ejercicios que se materializaban los ingresos que financiaban.

Por otro lado tampoco entiende como siguen sin ejecutar esas obras, teniendo en cuenta que ha pasado más de un año desde la aprobación de la modificación presupuestaria, y que de las once actuaciones que pretendían realizar tan sólo se ha ejecutado una de ellas.

Formula al Sr. Interventor las siguientes dudas, ¿En que situación queda el Plan económico aprobado el año anterior? ¿Que consecuencias puede acarrear para esta administración la aprobación de este nuevo Plan? Sino se adoptan medidas ¿cómo piensan subsanar el incumplimiento? Y con respecto al informe del interventor que se refiere a que es más favorable para el pago de los justiprecios pendientes endeudarse total o parcialmente con una entidad financiera, en los márgenes de prudencia financiera, que seguir con los pagos fraccionados a los que se aplica el interés legal del dinero. Termina preguntando al grupo de gobierno que piensa hacer con las recomendaciones del interventor.

Por el Sr. Interventor se responde, previa autorización de la Presidencia, que el anterior Plan se refería al presupuesto mientras ahora se refiere a la liquidación, para comparar la evolución del gasto, que las medidas estructurales no son necesarias porque no estamos en situación de déficit estructural ni se pone en peligro la sostenibilidad financiera. Seguidamente afirma, desde un punto de vista financiero, que sería más conveniente al ayuntamiento otra financiación, dado los tipos de interés que se aplican.

D. Juan Mencey Navarro Romero señala que no hubo la oportunidad de estudiar el expediente antes de la comisión informativa, por cuanto fue tratado por vía de urgencia.

Prosigue diciendo que ninguna empresa normal se puede permitir el lujo de tener veintiséis millones de euros pendientes de cobro de un presupuesto de treinta y tres, como mínimo sus gestores estarían en la calle, porque en doce años de gobierno nada han aprendido y vuelven a traer al Pleno el mismo asunto un plan económico financiero por incumplimiento de la regla del gasto.

De otra parte señala que no se cansa de pedir que depuren los saldos de dudoso cobro que siguen incorporados en contabilidad desde mil novecientos noventa, precisamente para hacer cambalaches y gastar lo que no se tiene, de lo contrario no se entiende que el segundo municipio más rico de la isla, con superavit, no se haya bajado los impuestos este ejercicio o que no disfrutemos de infraestructuras imprescindibles para el desarrollo social y educativo del municipio, y es porque nunca han sabido lo que quieren para el municipio, sin plan de inversión real para cada uno de los barrios.

Termina diciendo que Mogán está a la cola de inversión pero con una alta presión fiscal, por lo que se paga muchísimo más que los servicios que recibimos, pero en los últimos meses se quieren poner las pilas para tratar de justificar que hacen algo por el municipio y así lo refleja el informe del interventor cuando dice que en dos mil catorce se produce un gasto no producido en ejercicios anteriores o que se puede concluir que el incumplimiento de la regla del gasto es por el gasto coyuntural en materia de inversiones en el ejercicio de dos mil catorce. Concluye diciendo que están tres años de brazos cruzados y, a falya de cinco meses, destrozan la hucha para malgastar en auténticas chapuzas y sin dar al pueblo infraestructuras como la nueva guardería de Arguineguín, Casas de cultura, bibliotecas, aparcamientos, centros de salud, infraestructuras que nos hagan sentir orgullosos de ser del municipio...

Dña María del Pino González Vega aclara que formula en la sesión porque en la comisión informativa no hubo oportunidad al tratarse el asunto por la vía de urgencia.

D. Juan Mencey Navarro Romero se refiere al informe de la intervención, página diez, que alude a la ejecución del gasto en dos mil doce, inferior a la capacidad, motivo por el que las posteriores liquidaciones de presupuesto arrojan un resultado de superavit positivo, con el correspondiente incremento para gastos generales. Prosigue manifestando que se confirma que el gobierno no dió palo al agua en los tres primeros años de legislatura para ejecutar inversiones planificadamente, dejándolo todo para despilfarrarlo en los últimos meses de dos mil catorce y poner antes de las elecciones el municipio patas arriba y tirar la casa por la ventana.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por mayoría de once votos a favor (PP) y diez abstenciones (CIUCA, PSOE/CC, Mixto), constando en el expediente de su razón el Plan económico-financiero para el ejercicio de dos mil quince aprobado y diligenciado oportunamente.

### **3º.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

#### **3.1.- PROGRAMA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

Por mí, el Secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, cuyo tenor literal es:

"Dña. GEMA VANESSA SABINA DÉNIZ, Teniente Alcalde del Área de Acción Social y Socio - Comunitaria, en relación a la Orden de la Consejera de Cultura, Deportes Políticas Sociales y Vivienda LOR2015CA00237 de fecha 11/03/2015, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para financiar parte de un sector de la actividad de los mismos, relativa a los Servicios Sociales Comunitarios, en las cantidades consignadas en el protocolo adicional al acuerdo marco del año 2014.

**Primero.-** Mediante esta Orden, LOR2015CA00237 de fecha 11/03/2015, se resuelve aprobar el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias para financiar parte de un sector de la actividad relativa a los servicios sociales comunitarios del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, por un importe total de 151.214,87 Euros.

**Segundo.-** Las condiciones de concesión, abono y justificación de las aportaciones dinerarias y las obligaciones de las Corporaciones Locales, vienen recogidas en el anexo que acompaña a la presente Orden LOR2015CA00237 y que se resumen en los siguientes puntos:

1.- Concesión: El Ilustre Ayuntamiento de Mogán, deberá remitir a la Dirección General de Políticas Sociales los modelos aprobados mediante Orden Departamental nº90 de 26 de enero de 2015 (Solicitud de adhesión al Protocolo adicional Acuerdo Marco del año 2014, suscrito entre la Consejería y la FECAM el día 23 de diciembre de 2014; Acuerdo Plenario por el que se adopta la decisión de solitar la adhesión y en el que conste la autorización y la previsión del coste del desarrollo de programas y la aportación del Ilustre Ayuntamiento de Mogán con cargo a su presupuesto; Ficha de presentación de proyectos suscrita por el Presidente de la Corporación Local)

2.- Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- Abono: Trimestral

4.- Plazos y medios de justificación:

- Hasta el 15/07/2015, justificación primer y segundo trimestre.

- Hasta el 15/10/2015, justificación tercer trimestre.

- Hasta el 31/01/2015, justificación cuarto trimestre y evaluación anual.

5.- Publicidad: En el caso que la entidad local proyecte dar publicidad de las acciones financiadas por la presente aportación dineraria.

**Tercero.-** En la Orden Nº LOR2015CA00237 de fecha 11/03/2015 de la Sra. Consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, vienen distribuidos los créditos entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concediendo al Ilustre Ayuntamiento de Mogán la cantidad de 151.214,87 Euros y que están destinados a cubrir los gastos por la prestación de los Servicios Sociales que esta entidad realiza en este municipio y que se distribuye según los siguientes programas:

PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES 2014: 77.404,45 Euros

PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES: 31.812,27 Euros

PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES: 14.287,21 Euros

PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN: 27.710,94 Euros

**Cuarto.-** Según se determina por el presupuesto realizado conforme a los proyectos que se prestan en esta entidad a través de los Servicios Sociales, la cantidad que este Ilustre Ayuntamiento debe aportar para el desarrollo de los proyectos será de **509.068,66 Euros**, quedando distribuidos de la siguiente forma:

PLAN CONCERTADO Y PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES: 493.110,65 €

PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN: 15.958,01 €

**Quinto.-** Tanto en el documento suscrito entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la FECAM y la Orden Nº LOR2015CA00237 se aprueban los modelos normalizados para la presentación de esta subvención y entre los mismos se recoge que además se ha de remitir **un certificado del acuerdo del pleno de la Entidad Local por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al presente Acuerdo Marco.**

Por todo ello y al objeto de dar continuidad a los programas que hasta ahora se venían desarrollando en esta entidad en el Ámbito de los Servicios Sociales y que se han presupuestado por un total de **660.283,53 Euros**:

>	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	<b>403.955,17 Euros</b>
>	PRESTACIÓN BÁSICA: COOPERACIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y EXCURSIONES Y ACTIVIDADES PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA.	<b>62.000,00 Euros</b>
>	DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA COLABORACIÓN DE LA CRUZ ROJA DE MOGÁN.	<b>59.742,94 Euros</b>
>	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.	<b>90.916,47 Euros</b>
>	PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.	<b>43.668,95 Euros</b>

#### **PROPONGO**

Se adopte acuerdo favorable sobre lo siguiente:

- Aprobar las cantidades que el Ayuntamiento aporta al Programa en el Ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de su propio Presupuesto en el año 2015 por importe de **509.068,66 Euros**.

- Solicitar a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) la adhesión al Acuerdo Marco, así como autorizar al Alcalde – Presidente, para suscribir este Acuerdo y cuantas reformulaciones se hagan sobre el mismo".

Abierto el turno de intervenciones, Dn<sup>a</sup> Isabel Santiago Muñoz manifiesta su apoyo a la propuesta pero resalta que hecha en falta un informe de los servicios sobre las prestaciones realizadas, el modo de gestión no soluciona los problemas sino busca rédito electoral y se destinan pocos recursos al Plan de empleo social.

De otra parte, desde el punto de vista de la gestión de los recursos municipales, entiende que la prestación de servicios de carácter asistencial debe ser mejorado como el traslado al Tablero de los enfermos de Alzheimer, por cuanto se preste el servicio en este municipio. Seguidamente alude a las ayudas de emergencia donde se manifiesta la incompetencia en la gestión de estos recursos.

Termina exigiendo que la gestión esté a la altura de los problemas que padecen cada una de las familias de los usuarios y que den respuesta a cada uno de los problemas y dejen las soluciones pesebristas y caciquiles.

Por Dñ<sup>a</sup> María del Pino González Vega anuncia su apoyo a la propuesta.

D. Juan Mencey Navarro Romero apoya la propuesta que cuenta con las asignaciones de otras administraciones, caso del Cabildo y Gobierno de Canarias, para la continuidad de los proyectos, dado el incremento de la demanda en los servicios sociales por la crisis e índice de desempleo alto, y pregunta por las nuevas acciones específicas reales que se han puesto en marcha desde dos mil ocho para prevenir la sangría social, al ser un municipio rico con un superavit y remanente líquido millonarios.

Prosigue diciendo que siguen esperando la puesta en marcha del primer plan de empleo municipal, aprobado en sesión plenaria de tres de mayo de dos mil trece, al que tanto bombo y platillo dieron creando falsas expectativas a los vecinos. Afirma en la prensa que las cifras de paro en Mogán son irrisorias, comparadas con las de otros municipios, a pesar de reconocer que el número aumentó hasta los dos mil parados, sin que hayan hecho nada para combatirlo y escudándose en que no es competencia municipal.

Termina diciendo que se conforman con el destino de los ciento y veintiséis mil euros que destinan en el Plan del Gobierno de Canarias y lamenta, a pesar de lo afirmado, que no se corrijan los cajones estancos de los servicios, sin la necesaria conexión entre áreas. Concluye recordando que el servicio de ayuda a domicilio es un derecho y no un favor, recogido en la Ley territorial 9/87, de Servicios Sociales de Canarias.

En el segundo turno de intervención el Sr. Navarro se refiere al Banco de alimentos y su descoordinación con los servicios sociales, a pesar del compromiso de mejora de la concejal delegada desde hace dos años. En enero de este año la concejala delegada decía que en Mogán no hay Banco de alimento, sin embargo en la memoria que hoy presentan hablan del Banco de alimentos dentro del programa de servicios comunitarios para poder justificar el proyecto, lo que demuestra que no tienen claro lo que traen entre manos.

Sometida la propuesta dictaminada a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

## **II) INFORMACION, IMPULSO Y CONTROL.**

### **4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

#### **4.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014.**

*Por mí, el secretario, se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, referida al Decreto 842/2015, de 12 de marzo, cuyo tenor literal es:*

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO**

*En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de régimen local, así como los informes emitidos por la Intervención General y demás documentación que se anexa al expediente, todos ellos relativos a la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán correspondiente al ejercicio económico 2014.*

*Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

**Primero.-** Toma de conocimiento, por el Pleno de la Corporación, de la Liquidación del Presupuesto (art. 90.2 RD 500/1990 y art. 193.4 TRLRHL) relativo al ejercicio económico de 2014.

**Segundo.-** Toma de conocimiento, por el Pleno de la Corporación, del informe de la Intervención General relativo a las inversiones financieramente sostenibles y relativo a la “Evaluación del cumplimiento de los objetivos estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2014”.

La Corporación se da por enterada.

### **5º.- DACIÓN DE CUENTAS.**

**5.1- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS - DECRETO Nº 739/2015, DE 9 DE MARZO DE 2015 HASTA EL Nº 1.002/2015, (CONVOCATORIA DE PLENO), DE FECHA 31 DE MARZO DE 2015.**

La Corporación se da por enterada.

**5.2.- SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL, 17 Y 24 FEBRERO, Y 3 DE MARZO DE 2015.**

La Corporación se da por enterada.

## 6º.- MOCIONES.

### 6.1.-PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR, - R.E.Nº 4.711, DE FECHA 26.03.15-, PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, A NIVEL NACIONAL PARA REGULAR EL TODO INCLUIDO EN CANARIAS.

Por Dña Gema V. Sabina Déniz se da lectura y explica la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En los últimos años y de manera creciente, hemos visto, como consecuencia de la crisis económica y la consecuente desaceleración, como de forma continuada se ha ido destruyendo tejido empresarial principalmente dentro del sector de la pequeña y mediana empresa (PYMES).*

*Por ello y porque, tanto nuestra Constitución como el marco jurídico existente, obligan a las diferentes Administraciones públicas, principalmente al Estado, a ser sensibles con esta situación y a buscar soluciones eficaces y suficientes a la misma que atenúen el impacto de la crisis y contribuyan a salir de ella cuanto antes, es por lo que me dirijo al Pleno de este Ayuntamiento para que sea sensible, al margen de credos políticos, con esta moción, la apruebe e impulse al estamento competente siguiendo lo establecido en el solicitó de la misma, pues la cooperación económica e incluso administrativa o técnica entre la Administración local y la del Estado y la Comunidad Autónoma, en asuntos de interés común, como es la superación de la crisis económica y de la situación de desempleo que agobia a muchas familias y afecta tanto al municipio, como a Canarias y al Estado, en general, debe ser motivo de preocupación continua que impulse cualquier iniciativa en la adecuada dirección y sentido, como es la que motiva esta Moción.*

*Cabe recordar que constitucionalmente es El Estado quien tiene competencia exclusiva - para “crear las Bases y la Coordinación de la planificación general de la actividad económica del país” (CE, artículo 149.1.13º) y “las CCAA – como Canarias – sólo podrán asumir competencias en materia de desarrollo económico pero, eso sí, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional” (CE, artículo 148.1.13º); nuestra Constitución también establece en su Título VII, sobre “Economía y Hacienda”, en concreto en su artículo 131.1 que “El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su mas justa distribución” y, para más ahondamiento, en el artículo 131.2 el Constituyente establece “una obligación de asesoramiento y colaboración de las organizaciones empresariales y económicas para con El Estado al objeto de que éste realice una correcta Planificación económica”, entonces ¿Quién tiene la competencia para establecer y desarrollar las bases, los cimientos, en materia económica en este país y construir una adecuada coordinación y planificación económica: el Estado o la Comunidad Autónoma?, **parece claro que es el Estado.***

*A su vez, la crisis y su impacto en las empresas con el consecuente cierre de las mismas, principalmente PYMES, ha provocado un incremento dramático del paro, en general, y sobre todo del paro juvenil que va a provocar un retraso social que puede afectar a próximas generaciones como no se ponga solución adecuada a ello. Tanto en España, como en Canarias, el paro juvenil – personas entre 20 y 25 años - supera el 54%, eso hace insostenible el futuro de una sociedad y en mejorar estas cifras deben las Administraciones empeñar todo su esfuerzo. Lo cierto es que es el Estado quien tiene las “**competencias de forma exclusiva en legislación laboral**” y así lo establece nuestra CE en su artículo 149.1.7º, dejando a las CCAA solo la ejecución de la misma, pero siempre dentro de los planes y financiación que, a tal fin, establezca El Estado en políticas activas de empleo, por tanto es el Estado quien debe, consensuadamente con las CCAA, establecer y modular políticas adecuadas y eficaces que atiendan a cada región en función de sus singularidades o especificidades no solo laborales, sino territoriales – como es ser archipiélago y estar a más de 2000 Km. del territorio continental – lo que las hace más dependientes y tiene una influencia directa, tanto en superar la crisis como en mejorar las tasas de desempleo.*

*Estos son momentos muy duros, como he dicho, en los que todos los días cierra sus puertas al público alguna PYMES y, por todo ello, nos sentimos con responsabilidad para demandar a cualquier Administración Pública. Desvinculando las palabras de las afinidades políticas y centrándose en como aportar ideas para salir de la crisis y, si es posible, más unidos y fuertes. Pero salir todos de la crisis. Por todo ello instamos que la Administración pública tiene que ser más eficaz y eficiente, un objetivo para la creación de empleo y aglutinador, pero siempre consciente de cual es nuestra realidad geográfica y nuestra estructura económica que implican limitaciones, no solo, empresariales, sino laborales e incluso sociales que no se dan en el territorio continental.*

*La portavoz perteneciente al Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mogán propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Instar, en primer lugar, a este Ayuntamiento, al Gobierno de Canarias y al, Gobierno de la Nación, regular el **TODO INCLUIDO**.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno del Estado a que se luche con más ahínco en favor de la defensa de las singularidades que Canarias tiene reconocidas por la propia Unión europea y nuestra Constitución y que esto se manifieste en el respeto de los preceptos y obligaciones legales establecidas en la Ley 19/1994 de 6 de julio, del Régimen Económico y Fiscal (REF), autentica constitución de Canarias recogida en la disposición adicional tercera de nuestra Carta Magna, y además pedimos que aquellas zonas o Municipios Turísticos que tengan centros comerciales o en primera línea de playa, es decir en un diámetro de 500 metros entre establecimientos complementarios y hoteleros no pueda haber **todo incluido**.

*Pedimos que en la regulación se recoja que para poder ofrecer **todo incluido** se establezca “un baremo entre los factores de tipo de establecimiento, categoría, marca y producto que se oferta, control de acceso de menores al alcohol, número de habitaciones, ratio de ocupación, número de trabajadores que presten servicio y categoría o calificación de los mismos”.*

**TERCERO.-** A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción a los Cabildos de la Comunidad Autónoma y Gobierno de Canarias. Partiendo que **Canarias**, es caracterizada

*tradicionalmente por un tejido empresarial basado en la fuerza de sus pequeñas y medianas empresas y de sus autónomos, contamos, respectivamente, con más de 50.000 Pymes y más de 100.000 autónomos, lo que significa más del 90 % de la fuerza empresarial de este Archipiélago.*

**CUARTO.-** *Dar traslado de esta Moción al Rey de España pues como Jefe del Estado y persona que asume la más alta representación del mismo (art. 56.1 CE), donde ha manifestado públicamente su preocupación por la situación de crisis económica, así como por el desempleo que se vive en España, prestándose a colaborar e impulsar posibles soluciones al respecto, mucha mayor preocupación le originará el impacto de la misma en Canarias, cuando esta Comunidad Autónoma tiene los peores ratios en la materia.*

**QUINTO.-** *Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a la Comisión Promotora de esta iniciativa; Confederación UNEC SIGLO XXI, (PLATAFORMA ÚNETE) cita en la C/ Venegas 41, 4º Planta, 35003, Las Palmas de Gran Canaria”.*

Dnª Isabel Santiago Muñoz manifiesta su apoyo a la declaración institucional que promueve la plataforma ÚNETE y comparte la visión negativa que representa para las Pymes el todo incluido, sin que en doce años de gobierno hayan hecho nada, calificando la postura del PP de hipocresía bochornosa. Seguidamente se refiere a la coordinación de las administraciones para solventar el problema y la incapacidad municipal para plantear ni una sola medida de apoyo a las Pymes.

De otra parte dice que no se ha puesto en marcha un Plan de empleo serio y riguroso porque creen que con la política de pan y circo los problemas se solucionan, sin capacidad para aprovechar las propuestas que desde dos mil diez ha planteado la oposición, caso de las ayudas directas a emprendedores y Pymes o un plan de empleo municipal para jóvenes y parados de larga duración.

Termina diciendo que la crisis ha afectado a los sectores mas desfavorecidos socialmente, el paro juvenil es dramático y sin que hayan puesto en marcha ninguna medida ni hagan nada por invertir la situación. Concluye diciendo que comparte el propósito de la moción, pero entiende que desde el ayuntamiento se puede hacer más para evitar la destrucción de Pymes y puestos de trabajo, fijando diques que contengan los efectos del todo incluido.

Por Dñª María del Pino González Vega apoya la moción y que se regule el todo incluido que tanto daño hace a la economía de las Pymes. Seguidamente manifiesta su sorpresa, dado que la competencia es del Estado, que el PP, en lugar de traerlo al Pleno, no lo haya elevado a la propia organización, que está al frente del Estado, caso del acuerdo segundo, lo que en su opinión revela cinismo.

D. Juan Mencey Navarro Romero se manifiesta su apoyo a la moción y felicita a la plataforma UNETE por la iniciativa, sin que el presidente de la Comisión de turismo de la FEMP y alcalde de este municipio, principal destino turístico de invierno, se haya tenido iniciativa alguna, a pesar de la pérdida de empleo y cierre de establecimientos por esta modalidad turística.

De otra parte impulsa la moción para que se regule el todo incluido y suscribe las palabras del presidente de la plataforma UNETE “ *el todo incluido no beneficia a nadie, es más característico de países sin seguridad y sin oferta complementaria, es incompatible con la oferta tradicional en Canarias, que añade al modelo de sol y playas atractivos históricos, gastronómicos, eventos populares, ocio marítimo, culturales que el visitante del todo incluido no estaría interesado en disfrutar.*

Concluye afirmando que más vale tarde que nunca porque la iniciativa tenía que haber partido de los municipios afectados por esta modalidad, entre ellos Mogán, y solicita al grupo de gobierno que colabore con la recogida de firmas en el municipio de Mogán para la presentación de iniciativa legislativa popular .

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes

## **6.2.-PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, - R.E.Nº 4.760, DE FECHA 27.03.15-, PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE COSTA MOGÁN.**

Por Dª. Isabel Santiago Muñoz se da lectura a la siguiente moción, cuyo tenor literal es:

*“Un Plan de modernización, es un gran instrumento de planificación donde se fijan ejes estratégicos y actuaciones a implementar en zonas turísticas que requieren de una cuasi inmediata actuación, por parte de los poderes públicos para dinamizar, reactivar y actualizar nuestra industria turística, en coordinación directa, con la iniciativa privada. Es decir, que el plan de modernización es una herramienta para incentivar, sobre todo Ag ante todo, la inversión privada como elemento clave de la transformación y renovación de los servicios turísticos que se prestan y ofertan a quienes nos visitan. Dicho esto, debemos fijar como la principal carencia del documento, la ausencia de participación del sector empresarial de Puerto Rico en la elaboración de dicho plan de modernización.*

*Esta afirmación encuentra su justificación mas importante en dos cuestiones fundamentales. Una reside en el hecho de que la homogenización de todo el suelo de Puerto Rico en equipamiento turístico complementario, perjudica a quienes actualmente son propietarios de locales de alguno de los centros comerciales de dicha zona turística, y de forma directa en quienes desarrollan alguna actividad comercial en los mismos. La segunda cuestión, que confirma dicha afirmación, es que los propietarios, y los administradores de algunas de las fases del centro comercial de Puerto Rico, han tenido que acudir a iniciativa propia, a las oficinas de Gesplan para que le expliquen algunos aspectos del citado documento.*

*Ante estos hechos, debemos señalar que el Plan de Modernización de Costa de Mogán, ha sido aparentemente diseñado para satisfacer unos intereses económicos concretos, más allá de propiciar la renovación de todo Puerto Rico.*

*Este documento lo que hace es homogenizar todos los suelos de Puerto Rico, Ag de otras zonas de Mogán, a un sólo uso, equipamiento turístico complementario (ETC), lo que supone que el suelo de uso comercial o potencialmente comercial, pasa de los 64.200m2 correspondientes a los centros comerciales actuales, a 133.155,83m2, un incremento que afecta a las zonas comerciales consolidadas, y que no tiene en cuenta que este crecimiento desmedido de la oferta comercial, va a repercutir negativamente en los proyectos de renovación que se encuentran en marcha.*

*Esto supone directamente una liberalización brutal de espacio turístico de Puerto Rico, que más allá de conseguir la necesaria recualificación del espacio turístico, va a abrir la puerta a la especulación, y a la desincentivación de los proyectos de renovación, por que actualmente apuestan los propietarios de los locales del Centro Comercial de Puerto Rico.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del plano de adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Que por el Ayuntamiento pleno se rechaze, de forma expresa, la homogenización del suelo de Puerto Rico, como equipamiento turístico complementario, por suponer un claro perjuicio a los espacios turísticos consolidados.*

*Segundo.- Que por parte del Alcalde, se inste a la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Canarias, y a Gesplan, a que revisen el cambio de uso de los suelos descritos en el Plan de Modernización de Costa de Mogán, limitando el uso de equipamiento turístico complementario, e incluyendo otros que permitan diversificar y complementar la oferta actualmente existente."*

D<sup>a</sup>. Isabel Santiago Muñoz se explica que el documento del Plan de Modernización, impulsado por el Gobierno de Canarias y el ayuntamiento de Mogán, supedita la renovación a los intereses del mercado y destaca que el modelo de desarrollo por el que se opta es el liberalismo más conservador y salvaje, como elemento ideológico que impulse la renovación del sector, volviendo al desarrollismo absurdo de los años ochenta.

Prosigue diciendo que el Plan de Modernización ha sido diseñado para satisfacer unos intereses económicos concretos más allá de propiciar la renovación de todo Puerto Rico, homogenizando todos los suelos a un solo equipamiento turístico complementario, lo que supone pasar de los 64.200 m2 correspondientes a centros comerciales actuales a más de 133.000 m2, incremento que afecta a las zonas comerciales consolidadas y que repercutirá negativamente en los proyectos de renovación que se encuentran en marcha.

Termina diciendo que esto supondrá una liberalización brutal del espacio de Puerto Rico que va a abrir la puerta a la especulación y a la desincentivando de los proyectos de renovación, por el que actualmente apuestan los propietarios de locales del centro comercial de Puerto Rico. Concluye diciendo que la estrategia del Plan se sustenta en la generalización de usos en dichas parcelas, según rentabilidad, acabando con la ordenación y planificación.

Por D<sup>ña</sup> María del Pino González Vega dice que tanto años esperando este Plan para renovar la planta alojativa obsoleta porque es un destino maduro, pero será peor el remedio que la enfermedad por el grave daño que el incremento de suelo comercial producirá al centro comercial de Puerto Rico, necesitado de renovación y puesta en marcha, aunque se lo están replanteando, con lo que se pone en peligro dos mil puestos de empleo directos y se acabará con la oportunidad de diversificar la oferta turística.

Termina diciendo que el suelo que se define como equipamiento turístico complementario duplicará la oferta comercial actual. Seguidamente se refiere a diferentes suelos que se pueden convertir en comercial. Concluye anunciando su apoyo y solicita el del gobierno.

D. Juan Mencey Navarro Romero señala que lo que no consiguieron con el Plan en Playa Mogán pretenden incluirlo en Puerto Rico, a pesar de la necesidad de renovar y rehabilitar la zona turística de Puerto Rico sin incrementar la zona comercial. Así el C.C de Puerto Rico presentó un proyecto de renovación integral que contribuirá a cambiar la imagen.

Prosigue diciendo que el documento ha contado con la colaboración del alcalde y un sector reducido de empresarios, dando el Plan la espalda a la mayoría de afectados por el mismo y clasificando nuevo suelo comercial, perdiendo la oportunidad de renovar y potenciar un destino obsoleto por el paso de los años y el abandono del gobierno.

Termina refiriéndose a los siete centros comerciales entre la urbanización de Puerto Rico y Amadores, en estructura el la subida de Amadores y sin iniciar actividad, en condiciones deplorables el de Playa de Puerto Rico, el de Playa de Amadores, Europa, Pasarela, Puerto Rico y el de Agua de la perra, pero S.S<sup>a</sup>. pone interés en el incremento de la zona comercial en lugar de renovar, rehabilitar e innovar con oferta complementaria. Concluye preguntando por si se han interesado en conocer lo que se demanda para Puerto Rico y apuntando la solución de diversificar la oferta complementaria porque se plantea un modelo de desarrollo caduco y especulativo cuando el turismo está en constante evolución, por lo que lo único que nos salva es el clima.

D<sup>ña</sup> Isabel Santiago Muñoz manifiesta que el Plan de Modernización pone en peligro más de doscientas cuarenta negocios que dan trabajo a más de dos mil personas, de forma directa e indirecta, con propietarios que se plantean la venta de sus locales ante lo que parece la inminente aparición de nuevos proyectos para la construcción de centros comerciales. El técnico de urbanismo manifiesta que la homogenización de usos va a suponer un caos que puede bloquear dar nuevas licencias o cambios de actividad.

Prosigue diciendo que es evidente que el documento aprobado por el gobierno de Canarias y secundado por el ayuntamiento de Mogán va a suponer un paso atrás en el desarrollo del futuro turístico de Canarias y que propicia la precarización y destrucción de empleo. Concluye pidiendo al grupo de gobierno rechace la homogenización planteada en el Plan e inste a que se revisen los usos turísticos complementarios, apoyando a los empresarios de Puerto Rico.

D. Juan Mencey Navarro Romero dice que lo único que nos salva para que los turistas sigan viniendo a este municipio es el clima, algo que afortunadamente S.S<sup>a</sup> no puede gestionar ni manipular.

El Sr. Presidente puntualiza que el suelo no es estrictamente comercial y se trata de un 0,1 %, en algún caso es un kiosko de 200 m2, que es el PIO el que reconoce que el municipio de Mogán está infradotado de zona comercial y que en los equipamientos



turísticos complementarios cabe cualquier cosa, clínica, parque temático y aprovechar las nuevas ofertas comerciales que ya existen en otros municipios, aunque creen competencia porque da más calidad a los servicios.

D<sup>ña</sup> Isabel Santiago Muñoz manifiesta que se ratifica en la moción presentada.

Sometida la moción a votación, la misma es rechazada por 9 votos a favor (CIUCA, Mixto, D<sup>a</sup> María del Pino González Vega y D<sup>ña</sup> María Belén Monzón Hernández), once votos en contra (PP) y una abstención (D<sup>ña</sup> Catalina Cárdenes).

### **6.3.- PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, - R.E. Nº 4.762, DE FECHA 27.03.15,- PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE CONTRA LA VENTA AMBULANTE ILEGAL EN EL CENTRO COMERCIAL DE PUERTO RICO.**

Por D<sup>a</sup>. Isabel Santiago Muñoz se da lectura a la siguiente moción, cuyo tenor literal es:

*“El Centro Comercial de Puerto Rico está compuesto por 759 locales que se agrupan para formar 240 negocios, que dan trabajo a alrededor de 2.000 personas de forma directa y otras tantas personas y empresas de forma indirecta a través de proveer de servicios y mercancías a sus negocios.*

*En cuanto a dimensión Ag volumen de negocio se encuentra entre los 10 Centros Comerciales mayores de Gran Canaria. Constituye además el principal Centro Comercial de Mogán Ag aporta, a través de sus impuestos, importantes recursos a las diferentes administraciones públicas.*

*Boutiques, Restaurantes, Pubs, Discotecas, Supermercados, Bazares, Perfumerías, Salones de Juegos, Entidades Financieras, Papelerías, Ferreterías, Floristerías, Centros Médicos, Lavanderías, entre otras actividades conforman la oferta de servicios, ocio y comercial que este Centro Comercial ofrece a los visitantes de Puerto Rico.*

*Sin lugar a dudas podemos decir que, junto a la playa de Puerto Rico, el Centro Comercial de Puerto Rico es uno de los factores de atracción por los que quienes nos visitan, eligen como destino turístico la localidad de Puerto Rico.*

*Esto conlleva que el 80 % de los visitantes de Puerto Rico acudan a este Centro Comercial al centralizar la oferta comercial, de ocio y restauración de este destino turístico.*

*El Centro Comercial de Puerto Rico está catalogado como centro privado de competencia pública, en la que el Excmo. Il. Ayuntamiento de Mogán asumió casi desde su creación las competencias en cuanto al cumplimiento de la normativa interna del Centro Comercial.*

*Por todo ello, parece más que evidente, que la presencia policial se revela como la principal y más completa de las respuestas que desde el Ayuntamiento de debe dar a la solución de un problema perfectamente localizado e identificado. No olvidemos tampoco los datos que acabamos de facilitar, pues en un coyuntura de crisis económica generalizada, las administraciones públicas deben remover cualquier obstáculo que dificulte el ejercicio de cualquier actividad empresarial legal.*

*Y esto debe ser así, porque los negocios que actualmente funcionan en Puerto Rico, dan de comer a nuestro Municipio y a sus familias, son muchos puestos de trabajo, como para no tomarse en serio ni las reivindicaciones legítimas de quienes de forma legana se ganan la vida, ni las soluciones que en materia de seguridad no suponen un coste añadido al Ayuntamiento de Mogán.*

*En este sentido, los artículos 2, 6, 29 y siguientes de la ordenanza reguladora del comercio ambulante, no dejan lugar a dudas de la responsabilidad que esta administración tiene en la eliminación de una actividad ilícita, que además perjudica a quienes contribuyen, con el pago de sus impuestos, al sostenimiento de los servicios públicos.*

*Por todo lo expuesto, la concejala firmante de la presente moción, con el firme propósito de acabar con esta actividad que tanto daño hace al sector turístico Ag a la localidad de Puerto Rico, tenemos a bien en proponer la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Que por el Alcalde-Presidente, en calidad de Jefe superior de la policía local de Mogán, o por el concejal delegado en materia de seguridad, se solicite al jefe de la policía local de Mogán, la elaboración urgente de un plan municipal de lucha contra la venta ambulante ilegal.*

*Segundo.- Que por el Alcalde-Presidente, en calidad de Jefe superior de la policía local de Mogán, o por el concejal delegado en materia de seguridad, se solicite al jefe de la policía local de Mogán que, de forma inmediata, y por tanto se elabore un Plan municipal de lucha contra la venta ambulante ilegal, ponga en funcionamiento un operativo policial que dé respuesta urgente a las reivindicaciones de los empresarios de Puerto Rico.*

D<sup>a</sup>. Isabel Santiago Muñoz explica que los empresarios llevan quince años reclamando se erradique la venta ilegal y por ello en dos mil diez tuvo lugar una reunión entre la delegación del gobierno, administradores centro comercial y ayuntamiento en la que la policía local pide la colaboración de la Guardia civil para identificar a los vendedores ambulantes y se acuerda crear una oficina conjunta para ambos cuerpos en Puerto Rico, sin embargo por el jefe de la policía local se mantiene que es centro privado y deben contratar la seguridad.

Prosigue aludiendo a unas declaraciones del jefe de la policía en la que se fija como meta eliminar la venta ambulante en los centros comerciales y que los artículos 12, 29 y siguientes de la ordenanza reguladora correspondiente, permitiendo la venta ambulante en centros comerciales en puestos aislados y desmontables, con previa autorización municipal, y fija un régimen sancionador donde la competencia es municipal y el Sr. Alcalde el jefe superior.

De otra parte dice que el problema se arrastra desde hace muchos años y sin que se le haya sabido dar solución alguna.

D. Juan Mencey Navarro Romero dice que el alcalde y los sucesivos concejales delegados de seguridad tienen perfecto conocimiento del problema y así da lectura a un escrito de la dirección del centro comercial, noviembre de dos mil seis, que plantea este problema del control y vigilancia de la venta ambulante por la policía local.

Prosigue diciendo que, tres años mas tarde, se solicita al jefe de la policía local un informe sobre la venta ambulante, en el que consta que es cierto que en las cercanías e interior del mismo proliferan gran cantidad de vendedores ambulantes no autorizados..... Es posible que muchos productos sean falsificados, otros de imitación y otros de fabricación propia..... La actividad la hacen acosando a los turistas y creando un clima en que los clientes se ven obligados a adquirir algún producto.

Termina su intervención refiriéndose a las denuncias formuladas ante la policía local por la actividad de la venta ambulante, hasta nueve.

Dnª Isabel Santiago Muñoz manifiesta que se trata de que den las instrucciones para que el jefe de la policía elabore un plan contra la venta ilegal y que actúe contra la misma, con voluntad y medida concreta de apoyo a las Pymes.

D. Juan Mencey Navarro Romero dice que el Sr. Alcalde nada ha hecho en relación a la venta ambulante, con conocimiento de la ilegalidad, al menos, desde dos mil seis, y en el día de ayer se contabilizaron hasta setenta y cinco vendedores ambulantes en el centro comercial de Puerto Rico, por lo que espera apoye el gobierno la moción y ponga a la policía a trabajar en el asunto.

Por el Sr. Presidente se alude a la profesionalidad de la policía y redadas realizadas por este asunto y de ahí algunos graves problemas judiciales de algunos agentes por perseguir la venta ambulante, sin que nunca hayan sentido el apoyo de la oposición.

Por la Presidencia se ofrece la palabra a la Srª Bueno por las constantes interrupciones que reflejan ganas de hablar, replicando el Sr. Navarro que el portavoz de su grupo es él. Por la Presidencia se llama al orden al Sr. Navarro en dos ocasiones por intervenir sin estar en el uso de la palabra, con expresa advertencia de que si se produce la tercera tendrá que ausentarse del salón de sesiones.

Termina su intervención afirmando que las ventas ambulantes en centros comerciales es un serio problema que tenemos en el país y no sólo en Mogán. Concluye anunciando el apoyo a la moción por las comunidades de propietarios y reconoce la labor desarrollada en estos últimos años por la policía local.

Dnª Isabel Santiago Muñoz se ratifica en la moción y dice que es una pena que el gobierno diga que seguirá en la misma línea porque ello significará que el problema no se va a solucionar.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos presentes

#### **7.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por los Sres. Concejales que seguidamente se expresan se contesta a las preguntas formuladas en la pasada sesión ordinaria:

##### **D. Silverio Hernández Hernández.**

P. ¿Cómo piensan hacer frente a las facturas de la adjudicataria del servicio de limpieza viaria, habida cuenta que el técnico ha solicitado la resolución del contrato?

R. Al día de la fecha aún no ha sido resuelto ningún expediente por parte de los técnicos.

##### **D. Julio Mejías López**

P. teniendo en cuenta que en la pasada sesión plenaria el PP votó en contra de la moción para conexión de viviendas a la red de saneamiento del barrio de Las Filipinas porque el servicio se estaba prestando. ¿ Cómo es posible que, en estos días, hayan tenido que ir operarios municipales a conectar a determinadas viviendas que tenían pozos negros?

R. A algunos vecinos ya se había realizado la conexión, lo que demuestra la existencia de red de saneamiento en las Filipinas.

##### **Dª Carmen R. Hernández Afonso**

P. Considerando el informe realizado sobre la guardería de Arguineguín de octubre pasado que deja claro que el estado de la misma es deplorable, que no cumplía con las condiciones higiénico sanitarias ni con la norma contra incendios, y teniendo en cuenta que rechazaron la moción para hacer una nueva ya y la alegación para poner consignación en el presupuesto ¿ Cuándo, con fecha exacta, va a iniciar la construcción de la nueva guardería y demolición de la actual?

R. Se están realizando los trámites lo más rápidamente posible y es imposible fijar fecha concreta.

##### **D. José Daniel García Saavedra :**

P. Con respecto a la guardería de Arguineguín, ¿Que medidas han adoptado con respecto al informe del arquitecto municipal? ¿Cuál es la nueva ubicación de la guardería? ¿Se ha realizado alguna reunión con los padres y madres para informarles de la situación?

R. Se ha encargado el plan de incendios y el plan de evacuación. Los padres conocen perfectamente la guardería.

P. Se refiere a los expedientes de la prestación de la recogida de residuos, limpieza viaria y suministro de agua en el municipio. ¿En que situación se encuentran?

R. Se está trabajando en el pliego administrativo del contrato de recogida de residuos, por cuanto los otros ya se han elaborado.

P. Existe u n proyecto para conducción de aguas depuradas del EDAR de Arguineguín, realizado por el Consejo Insular de Aguas, ¿Para cuándo la ejecución del proyecto?

R. Cuando el Consejo tenga dotación para su adjudicación.

==Seguidamente se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

**Dª Isabel Santiago Muñoz:**

P Considerando la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio, ¿Que medidas van a adoptar para recaudar los veintiséis millones de euros pendientes de cobro?

P. ¿Que medidas van a adoptar para minimizar los efectos negativos “del todo incluido”?

P. Trámites y actuaciones realizados ante la denuncia por vertidos en Veneguera, zona de Tabaibales.

**Dª Catalina Cárdenes Cárdenes.**

P.Medidas y alternativas para conciliación de los cuidadores en la vida social y laboral.

P. Rueda se solicite la implantación de la escuela de idiomas en el municipio.

(En este momento, sin previa autorización, abandona la sesión la Srª. Santiago).

R. Por la Presidencia no se atiende el ruego porque no hay demanda suficiente y se cuenta con el servicio a diez minutos del mayor núcleo residencial del municipio, en el Tablero, sin embargo está dispuesto a reiterar la solicitud como propuesta institucional.

Por mí, el secretario, se informa que en este apartado no cabe la declaración institucional así como que los instrumentos de control, mociones y preguntas, deben presentarse por escrito en el registro de entrada municipal con una antelación de 48 y 72 horas, aún las urgentes, respectivamente, salvo supuestos excepcionales apreciados por la presidencia..

**Dª Pino González Vega:**

P. Rueda se solicite la implantación de la escuela de idiomas o aula adscrita a la misma, para el municipio de Mogán, habida cuenta que en diez años ha cambiado la realidad.

R. Por Dñª. Carmen R. Hernández Afonso se manifiesta que se ha solicitado la escuela de idiomas y también se interesó el establecimiento de un aula adscrita a la escuela del Tablero, sin ningún resultado.

P. Rueda actuación urgente en el Colegio Artemi Semidan con las puertas de emergencia, que tres abren en sentido contrario y dos están bloqueadas, para garantía de la seguridad..

P. Rueda el acondicionamiento o cierre del parque Timonel.

R. Por la presidencia se manifiesta que la obra está adjudicada su ejecución.

P. Rueda se habiliten aparcamientos en la Playa de Mogán para los trabajadores de esa zona.

**D. Juan M. Navarro Romero:**

Pide a la Presidencia intervenir sobre la escuela de idiomas, como el resto de los portavoces, contestando la presidencia que no tiene inconveniente que destine una de las iniciativas que le corresponde a la cuestión.

P. Rueda facilite el documento de la retención de créditos para la ejecución de la 2ª fase, Los Navarros a Cruz Roja, de la carretera GC-200, como que la inversión se realiza en este mandato.

P. Rueda facilite documento de retención de crédito de la inversión de más de dos millones de euros del proyecto desde la Cruz Roja hasta los Valerones de arriba, que acredite que la inversión se va a realizar en este mandato.

R. Por el Sr. Alcalde se dice que es una obra del Cabildo y que ya se inició la fase de expropiación para ejecutar la obra e insiste en que, con gamberros, no discute.

P. Rueda se preocupe el Sr. Alcalde en resolver los problemas de malos olores en la Era de Playa de Mogán y estación de bombeo de la calle Alcalde Paco González, que reclama desde hace año y medio y nada se ha hecho para acabar con los malos olores así como la ampliación de la depuradora de la Playa de Mogán.

R. Por la presidencia se manifiesta que se han ejecutado serias mejoras en temas de saneamiento y reducir los malos olores, prueba de ello es la retirada de la depuradora de Playa de Mogán. La nueva depuradora tiene capacidad suficiente para dar servicio, por lo que no es necesaria la ampliación.

En cuanto a la depuradora de la charca de Arguineguín manifiesta que hay un serio problema en la estación de bombeo y se están haciendo gestiones con el Consejo Insular para resolver el problema, por cuanto hay un empresario que se quiere perpetuar en la gestión del agua, amigo el grupo CIUCA..

Por el Sr. Juan Mencey se replica que no sabe gestionar el agua de la piscina y va a gestionar la de todo el municipio, haga el favor.

Por la Presidencia se me pregunta si esta última intervención, sin autorización, cuenta como iniciativa, a lo que yo respondo que, como mínimo, es una falta al decoro de la Corporación y sus miembros, que por parte de la Presidencia no puede admitirse.

P. Ruego al grupo de gobierno que dejen de intimidar a los trabajadores del servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, jardines, alumbrado público, instalaciones deportivas, empresas municipales, escuelas artísticas y del propio ayuntamiento porque se empeñan que si CIUCA entra a gobernar podrán a trabajadores en la calle.

R. Por la Presidencia se responde que las amenazas en los medios de comunicación que mandarían trabajadores a Barranquillo Andrés ha sido realizada por ustedes a los trabajadores y que tienen una lista de más de doscientos que van a poner en la calle es del grupo CIUCA.

P. ¿Para cuando van a abrir y colocar las tapas de alcantarillado y colocación las de tapa de recogida de aguas pluviales delante del laurel de la calle San José, tras el asfaltado realizado ya hace más de un mes?

Por D. Juan M. Navarro Romero interesa se haga constar en acta que tienen derecho a una iniciativa más, como así ofreció la Presidencia, que la misma no atiende.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General, doy fe.

**EL ALCALDE- PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**